



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **041** -2019-GR.APURIMAC/D.RR.HHyE.

Abancay,

31 MAYO 2019

VISTO:

El Informe N° 033-2019-GR.APURIMAC/DR.ADMyF-O.RRHH.AE de registro N° 7873-2019, Informe Escalonario N° 011-2019-GR.APURIMAC/DRAF/OFRH-AE y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **JOSÉ RAMIRO PACHECO ARIAS**, ha cumplido 25 años de servicios, conforme acredita el Informe Escalonario del Visto, en consecuencia corresponde aprobar la percepción mensual de su Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, la Asignación por 25 años de servicios y el reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Estado mediante acto resolutivo;

**Que, el Informe Escalonario N° 011-2019-GR.APURIMAC/DRAF/OFRH-AE, adjunto al Expediente certifica que el referido servidor, ha cumplido Veintiséis (26) años y Veintiocho (28) días, de servicios al 30 de Abril del año 2019;**

Que, el Literal c) Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica establecida por Decreto Supremo N° 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de Ocho (08) quinquenios;

**Que, el Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación por cumplir 25 años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no será retroactivo;**

Que, mediante Informe N° 146-2019-GR.APURIMAC/DR.ADM-D.RR.HH/REM el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, remite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2019-GR-APURIMAC/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 5% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor del servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **JOSÉ RAMIRO PACHECO ARIAS**, Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 139 de la Sub Gerencia de Servicio y Equipo Mecánico, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 02 de Abril del año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios a favor del servidor **JOSÉ RAMIRO PACHECO ARIAS**, el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Un Mil Trescientos Dos con 90/100 (S/1 302,90) Soles**, según el detalle siguiente:





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CARGO : TÉCNICO ADM. III  
NIVEL : STA

R. BASICA D.U. 105	:	50,00
REUNIFICADA	:	24,14
BONIF. PERSONAL	:	0,01
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	16,56
D.S. N° 276	:	50,00
D.L. N° 25697	:	51,16
D.U. N° 090	:	65,44
D.U. N° 037-94	:	200,00
D.U. N° 073 -97	:	86,97
D.U. N° 011-99	:	88,11
D.L. N° 25897 10,23%	:	00,00
D.L. N° 25897 3%	:	00,00
LEY N° 26504 INSCR. SNP.	:	<u>11,06</u>
<b>TOTAL REMUNERACION</b>	:	<b>S/. 651,45</b>

Asignación por cumplir 25 años de servicios: 651,45 x 2= 1 302,90

**TOTAL A PAGAR : S/. 1 302,90**

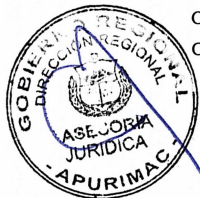
**SON: UN MIL TRESCIENTOS DOS CON 90/100 SOLES.**

Correlativo de Meta : 0146 Acciones Administrativas  
Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 años.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER,** Veintiséis (26) años y Veintiocho (28) días, de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Abril del año 1 993 al 30 de Abril del 2 019.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Abog. Leónidas Mariano Ramírez Guillén**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

LMRG/D.RR.HH.  
BWS/ APR.

